Superintendencia de Industria y Comercio

RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS

Código: GA02-F01

Versión: 4

Fecha: 2024-09-16

CONTRATISTA:	ACTIVOS TI S.A.S Nit 900.471.642-3
N° CONTRATO:	2571-2024

ITEM	ELEMENTO (Se debe registrar uno a uno)	CANT.	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA	PLACA FISICA (Solo Almacén)
1	Kiuwan Herramienta de Análisis de Código Estatico	1	Kiuwan	N/A	N/A	ACTIVOS TI S.A.S	FVE 307	28/11/2024	$196.592.400		$ -	$ 196.592.400	$ 196.592.400	
2	Licencia Acunetix 360	1	Acunetix	N/A	N/A	ACTIVOS TI S.A.S	FVE 307	28/11/2024	$ 293.695.462,00	19%	$ 55.802.138	$ 349.497.600	**$ 349.497.600**	
3									$ -		$ -	$ -	**$ -**	
4									$ -		$ -	$ -	**$ -**	
5									$ -		$ -	$ -	**$ -**	
6									$ -		$ -	$ -	**$ -**	
7									$ -		$ -	$ -	**$ -**	
8									$ -		$ -	$ -	**$ -**	
TOTAL BIENES A INGRESAR													**$ 546.090.000**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO													**$ -**	
DIFERENCIA													**$ 546.090.000**	

Nota 1. En caso que se presente diferencia entre el valor de los bienes a ingresar, frente al valor total del contrato, deberá indicar en el memorando remisorio a que obedece esta diferencia y porque razón no se deben incluir como mayor valor del activo.

Nota 2. Cuando los bienes correspondan al 80% y los servicios adicionales al 20% o cualquier proporción, estos porcentajes deberán coincidir exactamente con el valor total del contrato, de lo contrario deberá presentar la modificación contractual que corresponda.

Nota 3. Cuando los bienes correspondan al 80% y los servicios adicionales al 20% o cualquier proporción, para legalizar el ingreso en el área de almacén, se deberán presentar las facturas que en sumatoria correspondan al 100% del valor del contrato.

Nota 4. Cuando un bien tenga servicios adicionales que hagan partir del mayor valor del activo, se debe presentar informe con prorrateo de los cálculos realizados anexos a este Formato.

OBSERVACIONES	En calidad del Supervisor del contrato 2571-2024 certifico que los bienes y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas del contrato suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y 2571-2024

Luis Eduar Cuesta Táutiva

Supervisor